



## AVISO PÚBLICO CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE FONDOS ESTATALES 2026-2027

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), en cumplimiento con su deber de asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad, erradicar todas las manifestaciones de discriminación y violencia, fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres, anuncia la disponibilidad de fondos estatales por un millón de dólares (\$1,000,000.00). Estos fondos van dirigidos a **garantizar los servicios de emergencia y ambulatorios a víctimas sobrevivientes de violencia de género**. Los fondos serán asignados por un periodo no mayor de **seis (6) meses** con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.


### Las áreas de interés son:

- a. Fortalecer los **servicios de albergues de emergencia y servicios ambulatorios** a mujeres sobrevivientes de violencia de género.
- b. Fortalecer los servicios de albergues o programas ambulatorios a víctimas de violencia de género con situaciones concurrentes de **salud mental**.
- c. Fortalecer o promover programas innovadores especializados en **violencia sexual**.
- d. Fortalecer programas de servicio directo en **horarios no tradicionales (feriados, noches y fines de semanas)**.
- e. Apoyar y fortalecer proyectos ya existentes de **autosuficiencia económica dirigidos a mujeres de escasos recursos económicos**.
- f. Fortalecer los programas de atención y prevención de **violencia cibernética o digital**.
- g. Fortalecer y promover programas de **iniciativas para facilitar la relocalización de emergencia**.
- h. Fortalecer **inventarios y almacenamiento de suministros de emergencia y/o escasez** en albergues.
- i. Fortalecer programas y **servicios de prevención y educación** con estrategias innovadoras sobre violencia y discriminación por género.
- j. Reforzar las áreas de **administración, contabilidad y finanzas**.

La prioridad en la asignación de estos fondos será apoyar los servicios directos ofrecidos a las víctimas de violencia de género por organizaciones sin fines de lucro, de base de fe, comunitarias, coaliciones y municipios. Las entidades proponentes y los municipios deberán demostrar su especialización en el manejo de la violencia de género y contar con un mínimo de tres años de experiencia en la prestación de servicios a esta población.

Toda entidad interesada en competir para dichos fondos tendrá que descargar **la solicitud y las Guía de los Fondos** que estará disponible a partir del **5 de mayo de 2026** en nuestra página electrónica: <http://www.mujer.pr.gov> o solicitarlas a través de correo electrónico a: [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov).

La fecha y hora límite para radicar la propuesta y la solicitud de **“FONDOS ESTATALES 2026-2027”** es el **22 de mayo de 2026 hasta las 4:30 pm**. La propuesta debe ser entregada en un solo documento en formato PDF mediante correo electrónico a [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov). **No se aceptarán propuestas en papel, ni posteriores a la fecha y hora límite.**

  
Lcda. Astrid Piñeiro Vázquez  
Procuradora de las Mujeres